

ACTA N° 10 - JUNTA ELECTORAL

En fecha miércoles 26 de abril siendo las 8:30 horas, bajo la plataforma *Google Meets* se reúne la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuya conformación fue aprobada por el Consejo Superior mediante Resolución (CS) N° 001/2023. Se deja constancia que se encuentran presentes su Presidente Sergio ARAQUE, los Miembros Titulares; Marcos MEYER (Docentes Asistentes); Marilen LEITHOLD (Nodocentes); Noelia CARRASCO (Abogados) y Anabel Celeste ZAPANA (Graduados). Se encuentran ausentes Julio César OYARZÁBAL (Docentes Profesores) y Nahala GONZÁLEZ (Estudiantes).

Se designan para firmar el Acta a Noelia Carrasco y a Anabel Zapana -----

Existiendo quórum legal el Presidente da inicio a la reunión proponiendo que se analice la información enviada por Secretaría Académica quien, a requerimiento de la Junta Electoral, verificó si los estudiantes presentados por los apoderados de Lista como candidatos y candidatas, cumplen con la normativa vigente exigida por la UNTDF para ser elegidos representantes.-----

En esta instancia es importante recordar lo resuelto en el Acta N° 9 JE UNTDF respecto a cuál será el mecanismo a aplicar en los supuestos de que se verifique que algún candidato o candidata no reúne las condiciones legales para el cargo para el cual se postula. En el Acta N° 9 JE UNTDF, la Junta Electoral informó que para el caso que se verifique que algún candidato o candidata, no reúne las condiciones para el cargo al cual se postula, **se procederá conforme al siguiente mecanismo:**

Se cursará notificación electrónica a la dirección de correo electrónico informado oportunamente por el apoderado de la lista de que se trate, a los efectos de hacerle saber el candidato/s o candidata/s que no reúnen las condiciones para postularse al cargo y las razones de ello e **intimando** para que **en el plazo de 24 hs proceda a su reemplazo**, caso contrario de oficio se procederá al corrimiento de la lista, siempre que ello resulte posible en la medida de que tal corrimiento garantice mantener el requisito de lista completa (tomando en consideración la cantidad de suplentes), haciéndole saber, que en este último supuesto, el apoderado de lista deberá presentar nuevos formularios de acepta cargo de cada uno de los candidatos o candidatas conforme al corrimiento efectuado.-----

Luego de un análisis pormenorizado de la información recibida, se decide por unanimidad :

- 1) Notificar a la dirección de correo electrónico 30aguilardiego@gmail.com al Sr Diego Alejandro Aguilar Toledo apoderado DNI 38088553 de la Lista del claustro de estudiantes del IDEI denominada “UNIÓN ESTUDIANTIL UNTDF” que el candidato MARTÍNEZ LUCIANO JAVIER DNI 40340469 no reúne las condiciones para postularse al cargo como PRIMER TITULAR AL CONSEJO DE INSTITUTO IDEI por no cumplir lo normado en el artículo 68° inciso c) del Estatuto de la Universidad respecto a “...haber aprobado por lo menos el **treinta por ciento (30%)** del total de asignaturas de la carrera que cursa...”, **intimando** que **en el plazo de 24 hs proceda a su reemplazo**. Caso contrario de oficio se procederá al corrimiento de la lista, siempre que ello resulte posible y en la medida de que tal corrimiento garantice mantener el requisito de lista completa (tomando en consideración la cantidad de suplentes). Se le hace saber que en este último supuesto - como apoderado de Lista - deberá presentar nuevos formularios de acepta cargo de cada uno de los candidatos o candidatas conforme al corrimiento efectuado.-----

Es importante destacar que el informe enviado por la Secretaría Académica consigna que el estudiante cursa la carrera Licenciatura en Turismo y que tiene el 29,41 % del total de las actividades aprobadas -----

- 2) Notificar a la dirección de correo electrónico lferrandi@untdf.edu.ar a la Sra Ferrandi Lucía DNI 40756544 apoderada de la Lista del claustro de estudiantes del ICSE denominada “PROYECTO ICSE” que la candidata NUÑEZ GUILLERMINA NORMA DNI 18552736 no reúne las condiciones para postularse al cargo como SEGUNDA SUPLENTE AL CONSEJO SUPERIOR por no cumplir lo normado en el artículo 68° inciso c) del Estatuto de la Universidad respecto a “...tener una inscripción cuya antigüedad no sea menor a un año **ni mayor a ocho** ...”, **intimando** que **en el plazo de 24 hs proceda a su reemplazo**. Caso contrario de oficio se procederá al corrimiento de

la lista, siempre que ello resulte posible y en la medida de que tal corrimiento garantice mantener el requisito de lista completa (tomando en consideración la cantidad de suplentes). Se le hace saber que en este ultimo supuesto - como apoderado de Lista - deberá presentar nuevos formularios de acepta cargo de cada uno de los candidatos o candidatas conforme al corrimiento efectuado.-----

Es importante destacar que el informe enviado por la Secretaría Académica consigna que la estudiante cursa la carrera Licenciatura en Sociología y que tiene 9 años de antigüedad.-----

- 3) Notificar a la dirección de correo electrónico claujav201@gmail.com al Sr Claudio Javier Ledesma González DNI 95104829 apoderado de la Lista del claustro de estudiantes del IDEI denominada “IDEI UNIDO” que el candidato VICINI HÉCTOR GUSTAVO DNI 18258920 no reúne las condiciones para postularse al cargo como PRIMER SUPLENTE AL CONSEJO SUPERIOR por no cumplir lo normado en el artículo 13º del Régimen Electoral Universitario respecto a “*Los estudiantes universitarios de grado que reúnan los requisitos...*”, **intimando** que **en el plazo de 24 hs proceda a su reemplazo**. Caso contrario de oficio se procederá al corrimiento de la lista, siempre que ello resulte posible y en la medida de que tal corrimiento garantice mantener el requisito de lista completa (tomando en consideración la cantidad de suplentes). Se le hace saber que en este ultimo supuesto - como apoderado de Lista - deberá presentar nuevos formularios de acepta cargo de cada uno de los candidatos o candidatas conforme al corrimiento efectuado.----

Es importante destacar que el informe enviado por la Secretaría Académica consigna que el estudiante cursa la carrera Tecnicatura en Turismo y que no está en una carrera de grado.-----

- 4) Notificar a la dirección de correo electrónico joacocano2015@gmail.com al Sr Joaquín Cano DNI 41.789.720 quien se presenta como apoderado de la Lista del claustro de estudiantes del ICPA denominada “ALTERNATIVA POLAR” que envíe copia de su Documento Nacional de Identidad pues se ha detectado una diferencia entre el apellido que se consigna en la presentación de la Lista respecto al apellido que está publicado en el Padrón Definitivo de Estudiantes del ICPA. **Se lo intima a que en un plazo de 24 hs proceda a enviar copia de su DNI**.-----

Finalmente los integrantes del cuerpo deciden por unanimidad convocar a una nueva reunión para el día jueves 27 a las 8:00 horas bajo la misma modalidad y plataforma. Se acuerda demás continuar trabajando en el análisis pormenorizado de las presentaciones realizadas por los apoderados de Listas, los acepta cargo, y la información enviada por Secretaría Académica. Los miembros de la Junta Electoral se dan por notificados, circunstancia que torna innecesaria una nueva convocatoria formal.-----

Sin más asuntos que tratar siendo las 9:30 horas, se da por terminado el acto.-----